

RS-CB.13/98

Fecha de emisión 3/noviembre/98	RECIBO Y ENTREGA DE TÍTULOS DE LAS CASAS DE CORREDORES DE Y/A SUS CLIENTES	Fecha de vigencia 16/noviembre/98
------------------------------------	---	--------------------------------------

San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. El Superintendente de Valores, considerando 1.- Que las operaciones bursátiles en todo caso deben estar respaldadas con la documentación sustentatoria correspondiente; 2.- Que de conformidad con el Art. 67 de la Ley del Mercado de Valores, las Casas de Corredores de Bolsa son responsables de la autenticidad e integridad física de los valores que negocien; 3.- Que se ha constatado que existen casos en los cuales las operaciones bursátiles no están adecuadamente respaldadas, lo cual constituye un incumplimiento de lo establecido por el marco regulatorio vigente; y 4. Que para conferir mayor transparencia en el manejo de los valores negociados en la Bolsa de Valores es necesario documentar apropiadamente la recepción y entrega de dichos valores a los clientes. Por tanto, en uso de las facultades que le concede el literal a) del artículo sesenta y cinco de la Ley del Mercado de Valores y el literal b) del artículo veintidós de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores, acuerda: 1) Las Casas de Corredores de Bolsa deberán llenar un formulario de entrega o recibo de títulos valores en el momento que se verifique el acto correspondiente. En dicho formulario se deberá registrar el nombre del cliente y la fecha del movimiento, así como todas las características que se detallan en los anexos de la presente resolución; 2) Los formularios citados en el numeral anterior deberán estar prenumerados; 3) Los formularios de recibo y entrega de títulos deberán ser elaborados en original y copia. El comprobante original se entregará al cliente y la copia será archivada por la Casa de Corredores de Bolsa respectiva; 4) Las Casas de Corredores de Bolsa deberán llevar un control del recibo y de la entrega de títulos; 5) Las Casas de Corredores de Bolsa deberán dejar constancia de que verificó la autenticidad e integridad física de los valores recibidos o entregados, en virtud de lo establecido en el Art. 67 de la Ley del Mercado de Valores; 6) Nombre y firma de la persona que recibió o entregó los títulos, junto con el respectivo sello de la Casa de Corredores de Bolsa respectiva; 7) Nombre y firma del cliente; y 8) Las Casas de Corredores de Bolsa deberán anexar cada recibo a su correspondiente orden de compra o venta, según el caso.

OSCAR ARMANDO PEREZ MERINO
SUPERINTENDENTE DE VALORES

Base Legal: Literal a) del Art.65 de la Ley del Mercado de Valores y Literal b) del Art. 22 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores.

Modificaciones:

RS-CB.13/98

Fecha de emisión 3/noviembre/98	RECIBO Y ENTREGA DE TÍTULOS DE LAS CASAS DE CORREDORES DE Y/A SUS CLIENTES	Fecha de vigencia 16/noviembre/98
------------------------------------	---	--------------------------------------

Boleta de Recibo de Títulos Valores		Anexo 1
Nombre de la Casa de Corredores _____		No. _____
Fecha _____		
Nombre del Cliente _____		
Características del Título Recibido		
Emisor _____		
Tipo de Títulos _____	Nominativo Al Portador A la Orden	
Número (s) del(os) Certificado (s) _____		
Titular del Certificado _____		
Endosado a favor de _____		
Valor Nominal del Certificado _____		
Número de Títulos Recibidos _____		
Número de Cupones _____		
Se verificó la autenticidad e integridad física de los valores recibidos de acuerdo a lo Establecido en el Art. 67 de la Ley del Mercado de Valores.		
Nombre y Firma de la persona que recibió los títulos	Sello de la Casa de Corredores	Nombre y Firma del Cliente Vendedor

Base Legal: Literal a) del Art.65 de la Ley del Mercado de Valores y Literal b) del Art. 22 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores.

Modificaciones:

RS-CB.13/98

Fecha de emisión 3/noviembre/98	RECIBO Y ENTREGA DE TÍTULOS DE LAS CASAS DE CORREDORES DE Y/A SUS CLIENTES	Fecha de vigencia 16/noviembre/98
------------------------------------	---	--------------------------------------

Boleta de Entrega de Títulos Valores		Anexo 2			
		No. _____			
Nombre de la Casa de Corredores _____					
Fecha _____					
Nombre del Cliente _____					
Emisor _____	Características del Título Entregado				
Tipo de Títulos _____	Nominativo Al Portador A la Orden	<table border="1" style="width: 100%; height: 30px;"><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr></table>			
Número(s) del(os) Certificado (s) _____					
Titular del Certificado _____					
Endosado a favor de _____					
Valor Nominal del Certificado _____					
Número de Títulos Entregados _____					
Número de Cupones _____					
Se verificó la autenticidad e integridad física de los valores entregados de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 de la Ley del Mercado de Valores.					
Nombre y Firma de la persona que entregó los títulos	Nombre y Firma del Cliente				
Sello de la Casa de Corredores					

Base Legal: Literal a) del Art.65 de la Ley del Mercado de Valores y Literal b) del Art. 22 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores.

Modificaciones: